

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 MAR 2021

VISTO los alcances y vigencia de la Resolución de Presidencia N° 782/15 y la Resolución de Presidencia N° 0406/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante formulario de Solicitud de Licencia Anual Reglamentaria, con Registro de Despacho de Presidencia N° 261/21, la agente Patricia E. FULCO, solicita el usufructo doce (12) días de su Licencia Anual Reglamentaria 2018, desde el día 8 al 19 de Marzo del corriente año.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 0406/20 se exceptúa del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 1758/19, a la Licencia Anual Reglamentaria 2018 de la agente mencionada en el párrafo precedente y se autoriza a gozar de dicho beneficio pendiente, hasta el día 30 de junio del corriente año inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Licencia Anual Reglamentaria del año 2018, de la agente Patricia E. FULCO, D.N.I. N° 22.289.734, Legajo N° 679, Categoría 24 P.A. y T., correspondiente a doce (12) días corridos, 1° Fracción, desde el día 8 al 19 de Marzo del corriente año, inclusive, atento a lo normado por Resolución de Presidencia N° 782/15 y Resolución de Presidencia N° 0406/20.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comuníquese. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0073/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo